

R.D. N° 28-65/2026.-

Montevideo, 20 de agosto de 2026.-

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Solicitud estadía en la Colonia de
Vacaciones Martín O. Machiñena de
Raigón.-

DIR.TÉC.PREST./3120

VISTO: la solicitud de alojamiento y alimentación para 30 personas en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, formulada por el Complejo Cultural Crece Flor de Maroñas, dependiente de la Intendencia de Montevideo, para la realización de un encuentro del grupo de adultos mayores “Los años dorados” conformado en dicho centro, a desarrollarse el 15 y 16.10.2026;

RESULTANDO: que según lo informado por la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad de alojamiento para las fechas solicitadas, sin afectar a los cupos de los convenios habituales;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado con una bonificación del 50% de la tarifa vigente establecida en la R.D. N° 15-12/2011, de fecha 25.05.2011;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA - RAIGÓN PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 30 PERSONAS, AL COMPLEJO CULTURAL CRECE FLOR DE MAROÑAS, DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, LOS DÍAS 15 Y 16.10.2026, APLICÁNDOSE UN ABATIMIENTO DEL 50% SOBRE LA TARIFA VIGENTE.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/vd